



SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN

Registro: **663/2017**

Doc.:
Exp.: Acuerdo Marco PA 29/2017

Unidad administrativa:
Subdirección General de Contratación y
Compras de Medicamentos y Productos
Sanitarios.

Resolución Rectificación Errores

De conformidad con lo que establece el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

Hacer pública la rectificación de errores materiales u omisiones advertidos en el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP)**, regulador de la convocatoria y ejecución del Acuerdo Marco P.A. SUM-29/2017, para el “suministro de grapadoras de piel y quitagrapas con destino a los centros sanitarios dependientes del Servicio Madrileño de Salud y centros de atención primaria”, a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios. 2 lotes, en los términos que se indican a continuación:

1.- Cláusula 1.- Características del Acuerdo Marco.

Apartado 5.1 – Acreditación de la solvencia económica y financiera – criterios de selección. El cuadro correspondiente a la anualidad media,

Donde dice:

Lote	Descripción	Anualidad media
1	Grapadora de piel no recargable (Aprox 35 grapas.)	740.381,15 €
2	Quitagrapas desechable	231.249,15 €

Debe decir:

Lote	Descripción	Anualidad media
1	Grapadora de piel no recargable (Aprox 35 grapas.)	611.885,25 €
2	Quitagrapas desechable	191.115,00 €

2.- Pie de página.

Donde dice:

ACUERDO MARCO PA SUM-4/2017 SUMINISTROS DE GRAPADORAS DE PIEL Y QUITAGRAPAS_v_15/9/17

Debe decir:

ACUERDO MARCO PA SUM-29/2017 SUMINISTROS DE GRAPADORAS DE PIEL Y QUITAGRAPAS



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **120294840530357747947**



SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN

Registro: 663/2017

Unidad administrativa:

*Subdirección General de Contratación y
Compras de Medicamentos y Productos
Sanitarios.*

Doc.:

Exp.: Acuerdo Marco PA 29/2017

Resolución Rectificación Errores

Fecha, 28 de noviembre de 2017

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD,



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **120294840530357747947**

